

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTÍN GABRIEL PADILLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaría) en autos caratulados "Comuna de María Susana c/HID ESAIN YUSIF y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Ley 5066 (Expte. N° 194 Año 2012)", se ha ordenado que el Martillero Público Martín Gabriel Padilla, Matrícula N° 1007, C.U.I.T. 20-27891078-5 proceda a la venta en pública subasta el día 04 de agosto de 2016 a las 10,00 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultara feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 15.512,69, y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$11.634,52) (fs. 65); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: (Con deducción de venta) Dominio N° 17063 -Folio 354-Tomo 53- Dpto. San Martín. Partida Inmobiliario N° 12-17-00-174849/0000-4 (fs.65).- Descripción del inmueble: (fs. 20) Dos lotes de terreno situados en el Pueblo de la Estación María Susana, a la altura del kilómetro ciento ochenta y cinco de la línea de dicha Empresa, en su ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, señalado en el plano de dicho pueblo con las letras f-g de la manzana número Veintidós ubicados en la esquina Oeste que forman las calles número Doce y Quince compuestos unidos de Cuarenta metros de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros de fondo y frente también al Nor-Oeste; lindando: Sud-Oeste calle número Doce; Nor-Oeste calle número quince; Sud-Este lote h, y Nor-Este lotes a-b, todos de la misma manzana.- Informe del Registro Gral. de la Propiedad en fecha 27/04/2015, (fs.102/103) según aforo Nro. 051208 que el bien descripto NO registra Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 09/11/12 Aforo 124676 Exp.194/2012 Monto \$4500 - Carát. Comuna de María Susana c/Hid Esain Yusif y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/Demanda de Apremio Ley 5066 (con deducciones de Ventas sin determinar remanentes) - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol - informa la API (fs.100) en fecha 24/05/2016, que el inmueble de referencia no registra alguna.- La Comuna de María Susana, (fs.110) en fecha 24/06/2016 adeuda la suma de \$5600 por obra cordón cuneta. La Sra. Jueza Comunitaria De Las Pequeñas Causas de Piamonte (Sta. Fe), manifiesta (fs. 74) que en cumplimiento ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de dos lotes de terrenos adyacentes que unidos forman esquina, está situado sobre calle de tierra y mide aproximadamente 40mts. de frente sobre calle N°12 por 50mts. de fondo y frente sobre calle N° 15, sobre la esquina SO del lote, se encuentran las instalaciones de un club deportivo denominado BOCHAS PLAZA CLUB, en donde funciona la sede de la entidad y consta de una cocina, una salita de secretaría; un salón comedor y bar de apxte. 10x7mt.- Toda esta construcción es de mampostería tradicional con techo de losa.- Adosado a ella hay un galpón con paredes de bloque de cemento y techo de chapas de apte. 25x8mts. que cubre canchas de bochas, asador y baños.- A continuación sobre calle N° 12 hay una casa-habitación de unos 80m2 construida en mampostería tradicional y consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño interno y salón.- Es de construcción antigua y su estado de conservación es regular.- Se encuentra habitada por Aníbal Diecidue y María Romero y dos menores de tres y once años.- Adosada a ella hay una construcción empezada de unos 20m2 de la que solo están hechas las paredes de ladrillo cerámico.- Detrás de ella hacia el SE, se observa una casa-habitación prefabricada de unos 50m2 con techo de chapas, que está compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor y baño y se encuentra habitada por Ovidio Diecidue.- Sobre la esquina NE del lote, hay una casa habitación de unos 60m2.- Está habitada por Mariela Roldan y Enrique Luque.- Es de mampostería tradicional con techo de losa y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño interno, todo en regular estado de conservación.- Los ocupantes del predio constatado dicen hacerlo en carácter de

adquirentes de las parcelas que ocupan, mediante boleto de compraventa.- El Sr. Ovidio Diecidue manifiesta que cuenta también con la escritura traslativa de dominio por la porción adquirida.- Los títulos de propiedad no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- El comprador tomará a su cargo los impuestos, tasas, servicios, contribuciones desde la fecha de la subasta.- Los gastos que demanden la toma de la posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble como así los que resulten de ser necesarias nuevas mensuras, regularización de planos y/o impuestos serán exclusivamente a cargo del comprador.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (Exento de Reposición por Código Fiscal).- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en el tel:03401-466226)-Firmando Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria), El Trébol, 28 de Junio de 2016.

S/C 295985 Jul. 7 Jul. 26
